



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

**N° 005 -2018-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 02 FEB. 2018

### VISTOS:

El Proveído N° 063-2018-SEI/GM/MPMN, Informe N° 0041-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 001-2018-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 001-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la **Ampliación de Plazo N° 03** del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 335545, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, estable que es requisito indispensable para le ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...];

Que, según el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 004-2015-GIP/GM/MPMN, del 15 de Diciembre del 2015, Aprueba el Plan de Trabajo para la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, con un presupuesto de S/. 95,157.00 Soles y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, que sumados al plazo inicial hacen un total de 271 días calendarios.



Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 127-2016-GIP/GM/MPMN, del 27 de Setiembre del 2016, se aprueba con eficacia anticipada el 03 de Mayo del 2016 la Ampliación de Plazo y Presupuesto N° 01 del plan de trabajo para la modificación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, Sin asignación presupuestal, con un presupuesto de S/. 17,181.13 Soles y con un plazo de ejecución de 151 días calendarios.



Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2017-GM/MPMN, del 03 de Febrero del 2017, Aprueba el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, Sin asignación presupuestal, con un presupuesto total de S/. 5'615,099.53 Soles y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.



Que, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 084-2017-GIP/GM/MPMN, del 27 de Setiembre del 2017, se aprueba con eficacia anticipada el 01 de Octubre del 2016 la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 del plan de trabajo para la modificación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, por un Plazo de 393 días calendarios, haciendo un total de 664 días calendarios, con un Presupuesto de S/. 59,712.92 Soles, el mismo que culminara el 28 de Octubre del 2017.

Que, mediante Informe N° 001-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 17 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 0120-OSLO/GM/MPMN, de fecha 17 de Enero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. Napoleón Fuentes, para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 001-2018-NFF-IO-OSLO/GM/MPMN, del 18 de Enero del 2018, el Ing. Napoleón Fuentes Flores -Inspector de Obra, con CIP N° 107887- Inspector de Obra, emite CONFORMIDAD, indicando que para lograr los objetivos finales del Plan de Trabajo cuyo principal objetivo es la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, está plenamente identificado y sustentado por lo tanto cumple con las Normativas Vigentes, a su vez con Informe N° 0041-2018-OSLO/GM/MPMN, del 19 de Enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 03 del plan de trabajo para la modificación del Expediente Técnico a la Gerencia Infraestructura Pública, para su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	: Ampliación de Plazo N° 03- Plan de Trabajo para modificación de Expediente Técnico.
PROYECTO	: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N° 344 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
SNIP	: 335545
AMPLIACION PLAZO N° 01	: 151 Días Calendarios
AMPLIACION PLAZO N° 02	: 393 Días Calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 123 Días Calendarios
FECHA DE TERMINO PLAZO N°03	: 28/02/2018

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 29 de Octubre del 2017, la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, por un plazo de 123 días calendario, haciendo un total de 787 días calendario, el mismo que culminara el 28 de Febrero del 2018, cuyo expediente cuenta con Cinco (05) folios, un (01) file y noventa y seis (96) folios, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*Freddy*  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Publica

FJRA/GIP/MPMN  
EAMZ/SEI/MPMN  
c.c.: GIP  
SEI  
OSLO  
Archivo